

## S E N T E N C I A

En la Plaza de León a diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete. Reunido en el Salón de sesiones de las Excm. Diputación Provincial, el Consejo de Guerra Permanente, compuesto del Presidente y Vocales que abajo firman, para ver y fallar la causa nº 58 de éste Consejo de Guerra Permanente y 529 de Auditoria de Guerra, instruida contra: TOMAS LOPEZ LOPEZ, de 76 años de edad, de estado casado, de oficio Sastre, con instrucción y sin antecedentes penales, natural de San Juan de Friarte y vecino de Vegacervera; BENJAMIN SUAREZ MARCOS, de 25 años de edad, soltero, oficio Minero, con instrucción y sin antecedentes penales natural y vecino de Vegacervera; RAMON SUAREZ MARCOS, de 33 años de edad de estado casado, oficio Contratista, con instrucción y sin antecedentes penales, natural y vecino de Vegacervera; RAMON DIEZ GONZALEZ, de 27 años de edad, soltero, oficio Cantero, con instrucción y sin antecedentes penales, natural de Campehonde y vecino de La Vecilla;; BENJAMIN SUAREZ TASCÓN, de 72 años de edad, de estado casado, de oficio Minero, con instrucción y sin antecedentes penales, natural y vecino de Vegacervera; ANGUSTIAS ALVAREZ ROBLES, de 48 años de edad, de estado soltero, con instrucción y sin antecedentes penales, natural y vecino de Vegacervera; ROSARIO ORDÓÑEZ SUAREZ, de 23 años de edad, de estado casada, de oficio sus labores, con instrucción y sin antecedentes penales, natural y vecina de Vegacervera; ADORACION GARCIA FERNANDEZ, de 37 años de edad, soltera, oficio las labores propias de su sexo, con instrucción y sin antecedentes penales, natural de Garrafe y vecina de Vegacervera; ARACELIA LOPEZ GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, oficio su sexo, con instrucción y sin antecedentes penales, natural y vecina de Vegacervera; AMELIA SUAREZ MARCOS, de 25 años de edad, soltera, oficio sus labores, con instrucción y sin antecedentes penales, natural y vecina de Vegacervera; RESURRECCION MARCOS BLANCO, de 54 años de edad, de estado casado, de oficio sus labores, con instrucción y sin antecedentes penales, natural y vecina de Vegacervera; ASUNCION BARRIOS ROBLES, de 47 años de edad, casada, oficio sus labores, con instrucción y sin antecedentes penales, natural y vecina de Vegacervera; MARIA ANTONIA QUIROS ALVAREZ, de 72 años de edad, de estado casada, oficio sus labores, sin instrucción y sin antecedentes penales, natural y vecina de Vegacervera; RESURRECCION SUAREZ MARCOS, de 22 años de edad, soltera, oficio sus labores, con instrucción y sin antecedentes penales, natural y vecina de Vegacervera; acusados de un delito de ADHESION A LA REBELION: Dada cuenta de la causa en Audiencia pública, practicada la prueba y oídos los informes de la acusación Fiscal y la Defensa, así como a los procesados, y siendo Vocal ponente el Oficial 1º del Cuerpo Jurídico-Militar Don José Manuel Fernández de Blas.

RESULTANDO: hechos que éste Consejo estima probados y así lo declara: Que BENJAMIN SUAREZ MARCOS (a) "El Coco", es sujeto de mala con-

dueta y pésimos antecedentes, afiliado a las Juventudes Socialistas, en las cuales figuraba como muy significado, destacándose por su asistencia a manifestaciones, mítines y demás actos de propaganda comunista. En los primeros días del Movimiento Nacional, intervino el procesado en incendios de edificios tomando parte activa en los mismos y de saqueo en incendios de edificios tomando parte activa en los mismos y de Iglesias, así como saqueo de ellos, se dedica a cachear a las personas de orden, quemando imágenes. Demostrando el procesado una total adhesión a la causa marxista, forma parte de la policía roja de la "Checa" de Vegacervera. Entra a formar parte del Ejército enemigo, como voluntario en un Bon., y derrumbado el frente rojo de Asturias, es hecho prisionero de guerra.

RESULTANDO: hechos también probados, que RAMON SUAREZ MARCOS, significado extremista, que formó parte del Frente Popular, y toma parte desde los primeros momentos del Movimiento Nacional, en requisas, cacheos, así como en el incendio y saqueos de la Iglesia de Vegacervera, en dichos primeros días, formó parte el procesado de la Guardia Roja, y seguidamente, se enrola al procesado voluntario, en el Bon. "Iskra" del Ejército enemigo. Derrumbado el frente de Asturias, es hecho prisionero de guerra.

RESULTANDO: hechos también probados que, el procesado RAMON DIEZ GONZALEZ, marxista destacado, y considerado como peligroso para el orden público, en los primeros momentos del Movimiento Nacional, se une a los marxistas, y como muy destacado, entra a formar parte e interviene activamente en la requisas, saqueos, así como también cacheos a las personas de orden. Una vez establecido el frente de esta provincia con Asturias, realiza el procesado incursiones a la zona Nacional, realizando en ésta compras de artículos, que más tarde vende en la zona roja. Durante su estancia en la zona de Campohermoso, Vegacervera y pueblos limítrofes, comete toda clase de saqueos y de atracos, siendo el terror de los habitantes de las aldeas, y realizando servicios de enlace, entre los rojos de una y otra zona.

RESULTANDO: hechos también probados, que BENJAMIN SUAREZ TASCÓN, destacado extremista, considerado como peligroso, en los primeros días del Movimiento Nacional, interviene en saqueos y robos, realizados en los domicilios de las personas de orden de Vegacervera. Toma parte en el incendio de la Iglesia, y marchando e internándose en la zona roja, se lleva consigo todo el ganado.

RESULTANDO: hechos también probados que, ARACELI LOPEZ GONZALEZ, significada extremista, que voluntariamente se ofreció desde los primeros momentos al enemigo, prestando servicios como enfermera. Mas tarde y en unión de la procesada Adoración García, hace frecuentes viajes como espía a la zona Nacional, dedicándose a reclutar gente, para pasarla a la zona roja, y de éste modo, sirve activamente al enemigo.

RESULTANDO: hechos también probados que, RESURRECCION MARCOS BLANCO, significada extremista, que en los primeros días del Movimiento Nacional, se dedicó a saquear los domicilios de las personas de orden,

41  
siendo esta procesada de las que mas daño causaron en el pueblo de Vegacervera, intervino y tomó parte muy activa en el incendio de la Iglesia de Vegacervera.

RESULTANDO: hechos tambien probados, que ADORACION GARCIA PERNANDEZ, signifiada extremista, tomó parte activa en contra del Movimiento Nacional, ya que tomó parte muy destacada en los saques de los domicilios de la personas de orden, está considerada como peligrosa. Y desde la zona roja, hizo varios viajes en unión de la procesada Araceli López, a la zona Nacional, para reclutar gente con el fin de llevarla a la zona roja. Los productos de los saques antes realizados, los llevó la procesada para su domicilio; y debido a los actos que realizó, está considerada como espía.

RESULTANDO: hechos tambien probados que, RESURRECCION SUAREZ MARCOS, aunque de tendencia izquierdista, es esta procesada de buenos antecedentes y conducta, sin que esté considerada como peligrosa. Esta procesada, tomó parte, pero sin intervenir como muy destacada en los saques de los domicilios de las personas de orden de Vegacervera.

RESULTANDO: hechos tambien probados que, AMELIA SUAREZ MARCOS, tambien de buena conducta y antecedentes, no considerada como peligrosa, aunque sí extremista. En los primeros dias del Movimiento Nacional, tomó parte la procesada, en los saques de los domicilios de las personas de orden de Vegacervera, pero sin intervenir como destacada o dirigente.

RESULTANDO: hechos tambien probados que, TOMAS LOPEZ LOPEZ, aunque de ideas izquierdistas, no ha observado mala conducta, éste procesado es padre de un sujeto que alcanzó la graduación de Teniente en las filas enemigas, y que fué autor (el referido Teniente), de la muerte de un Capitán de Caballeria del Ejército Nacional. En el domicilio de éste procesado, y después del Movimiento Nacional, se reunian los elementos rojos, pero sin que el procesado debido a su avanzada edad (76 años), interviniera en las mismas, ni fuera el promovedor de ellas, asistiendo a las citadas reuniones los hijos del mismo.

RESULTANDO: hechos tambien probados que, ANGUSTIAS ALVAREZ ROBLES, de 48 años de edad, de ideas izquierdistas, pero de buena conducta, tomó parte en algunas manifestaciones, pero sin que se destacara como destacada o dirigentes y tomase parte en otros hechos punibles, pues si bien algún testigo atribuye a la procesada otros hechos, éste Consejo de Guerra Permanente, no los da como probados, y saca la firme convicción de que la procesada no lo realizó, convicción que deduce del total resultado de la prueba practicada.

RESULTANDO: hechos tambien probados que las procesadas; ROSARIO ORDONEZ SUAREZ; MARIA ANTONIA QUIROS ALVAREZ y ASUNCION BARRIOS ROBLES, aunque de ideas izquierdistas, son de muy buenos antecedentes y conducta, y en general se opusieron a la realización de hechos violentos por parte de los rojos. Estas tres procesadas, llevaron a sus domicilios ropas y efectos procedentes de los saques que los rojos realizaron en los domicilios de las personas de orden, pero la intención con la que lo realizaron, fué con la de evitar que los rojos los destruyeran.